



Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

Vista la propuesta para la convocatoria **LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS “JAENÍCOLAS 2026”**.

Atendiendo que la Diputación Provincial de Jaén viene promoviendo la participación de la ciudadanía, ofreciendo recursos y posibilidades a quienes cuenten con el interés en participar, reconociendo y dando visibilidad al talento joven de la provincia de Jaén, destacando su papel como motor de cambio y progreso, al tiempo que promueve la igualdad real entre mujeres y hombres.

Sabiendo que las presentes bases tienen por objetivo reconocer públicamente la labor, el talento y la trayectoria de jóvenes, colectivos y entidades que, por su trabajo, dedicación o proyectos, hayan destacado en el ámbito del desarrollo económico, social, deportivo y cultural de la provincia de Jaén.

Y que su tenor literal es:

“BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS “JAENÍCOLAS 2026”

Primero.- Objeto y finalidad.

La Diputación Provincial de Jaén, a través de su Área de Juventud, convoca los Premios “Jaenícolas 2026”, con el objetivo de reconocer públicamente la labor, el talento y la trayectoria de jóvenes, colectivos y entidades que, por su trabajo, dedicación o proyectos, hayan destacado en el ámbito del desarrollo económico, social, deportivo y cultural de la provincia de Jaén.

Estos premios, de carácter **honorífico**, pretenden:

- **Incentivar y apoyar** la realización de proyectos juveniles viables que contribuyan al desarrollo y bienestar de la provincia.
- **Reconocer** experiencias innovadoras que constituyan un estímulo para el desarrollo económico sostenido y equilibrado de Jaén.
- **Destacar** la trayectoria de jóvenes y entidades que han demostrado su valía a lo largo de los años, adaptándose a los continuos cambios del entorno y aportando soluciones creativas a los retos actuales.
- El objetivo es **reconocer y dar visibilidad al talento joven de la provincia de Jaén**, destacando su papel como motor de cambio y progreso, al tiempo que se promueve la **igualdad real entre mujeres y hombres**.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			1/15





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

Segundo.- Categorías de los premios.

Los Premios “Jaenícolas 2026” contemplan diez categorías:

- 1. Deporte:** Premio destinado a jóvenes deportistas, entrenadores/as, clubes o colectivos que destaquen por su trayectoria, logros o contribución al fomento del deporte base, la vida saludable y los valores del esfuerzo, la superación, el trabajo en equipo y el compañerismo.
- 2. Deporte para la Igualdad:** Reconocimiento a jóvenes, entidades o colectivos que, a través del deporte, promuevan la igualdad de género, la inclusión y la diversidad, utilizando la práctica deportiva como herramienta de transformación social. Este premio valora iniciativas que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres, la visibilización del talento femenino, la eliminación de estereotipos y la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo, así como proyectos que impulsen la accesibilidad al deporte para personas con discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión o minorías, contribuyendo a una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada mediante los valores del deporte.
- 3. Arte:** Destinado a jóvenes creadores/as que destaquen en disciplinas como pintura, escultura, diseño, ilustración, artes escénicas o visuales, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la provincia.
- 4. Música:** Reconocimiento a intérpretes, compositores/as, grupos o proyectos musicales que impulsen la creatividad, la innovación, la participación cultural y la difusión del patrimonio musical jiennense, tanto en el ámbito local como fuera de la provincia.
- 5. Asociacionismo:** Reconocimiento a asociaciones juveniles, entidades sin ánimo de lucro, colectivos o grupos informales que destaquen por su compromiso con la participación juvenil, el fortalecimiento del tejido asociativo y la dinamización de la vida comunitaria en la provincia de Jaén. Se valorarán especialmente aquellas iniciativas y proyectos que fomenten el voluntariado, la solidaridad, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la cooperación, la defensa de los derechos humanos, el trabajo en red y la participación activa de la juventud, contribuyendo al desarrollo social, cultural y comunitario de su entorno.
- 6. Investigación:** Premio dirigido a jóvenes investigadores/as o equipos de investigación que desarrollen proyectos innovadores en el ámbito científico, tecnológico o social, con un impacto positivo en el conocimiento, el progreso o el bienestar de la sociedad jiennense.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/15





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

- 7. Emprendimiento Juvenil y/o Desarrollo Sostenible:** Reconocimiento a personas jóvenes, empresas, entidades o colectivos que impulsen proyectos emprendedores, empresariales, cooperativos, de autoempleo o iniciativas innovadoras que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de la provincia de Jaén. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que destaquen por su capacidad de innovación, viabilidad, impacto positivo, generación de empleo y riqueza, así como por la incorporación de principios de sostenibilidad, economía circular, eficiencia en el uso de los recursos, protección del medio ambiente y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- 8. Creación de Contenidos y Redes Sociales:** Reconocimiento a jóvenes creadores/as digitales —como youtubers, streamers, tiktokers, comunicadores o influencers— que utilicen las redes sociales y las plataformas digitales con fines educativos, culturales, creativos o de impacto social positivo, promoviendo valores constructivos y el buen uso de los medios digitales.
- 9. Premio Jaenícola Local:** Distinción especial que reconoce la trayectoria, proyecto o iniciativa juvenil más destacada del municipio anfitrión de la Gala de los Premios Jaenícolas, propuesta por su Ayuntamiento a través de las Áreas o Concejalías de Juventud, en coordinación con la organización provincial.
- 10. Premio a la Diversidad e inclusión LGTBI:** Reconocimiento a personas jóvenes, asociaciones, entidades, colectivos o iniciativas que destaquen por su compromiso con la promoción de la igualdad, la diversidad afectivo-sexual, familiar y de género, la visibilidad y la defensa de los derechos de las personas LGTBI en la provincia de Jaén. Se valorarán especialmente aquellas actuaciones, proyectos o trayectorias que contribuyan a prevenir y combatir la discriminación, fomentar el respeto a la diversidad, promover la inclusión social, la sensibilización y la educación en valores de igualdad, así como crear espacios seguros y libres de cualquier forma de LGTBI fobia, favoreciendo una sociedad más justa, diversa e igualitaria.

Cada modalidad premiará la trayectoria, proyecto, iniciativa o acción relevante de personas jóvenes o colectivos jiennenses que hayan destacado en los respectivos ámbitos

Tercero.- Participantes.

Podrán participar en los Premios “Jaenícolas 2026”:

- Personas jóvenes de entre 14 y 35 años, empadronadas en cualquier municipio de la provincia de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			3/15





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

- Asociaciones, colectivos o entidades sin ánimo de lucro integradas mayoritariamente por personas jóvenes jiennenses cuyo ámbito de actuación se desarrolle en el provincia de Jaén.
- En el caso del Premio “Jaenícola Local” la candidatura deberá ser presentada por el ayuntamiento del municipio en el que se desarrolle la gala de “Premios Jaenícolas 2026”.

Los requisitos para optar al premio deberán cumplirse a la fecha de presentación de la candidatura/solicitud.

Quedan excluidas las candidaturas que hayan resultado premiadas en ediciones anteriores en la misma modalidad.

Cuarto.- Naturaleza y dotación de los premios.

Los Premios “Jaenícolas 2026”, en todas sus categorías, tienen carácter exclusivamente honorífico, consistiendo en reconocimiento público de las candidaturas premiadas mediante la entrega de un galardón acreditativo, sin dotación económica.

La Diputación Provincial de Jaén podrá difundir las candidaturas premiadas mediante sus canales de comunicación institucional, con el único fin de promocionar el talento joven de la provincia.

La concesión del premio supondrá asimismo la aceptación, por parte de las personas y colectivos galardonados, de pasar a formar parte de la Red de Talento Joven “Jaenícola” del Área de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén, como espacio de colaboración, participación y visibilización del potencial creativo, social y profesional de la juventud jiennense.

Quinto. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- **Presidente/a:** Diputada de Igualdad y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Directora adjunta del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.
 - 2 Técnicas/os de la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad.
 - 1 Persona externa de asesoramiento en la gestión de actividades y asesoramiento técnico en materia de juventud de la Diputación Provincial de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/15





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

- **Secretaría:** Personal técnico de la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad, que actuará como Secretario/a del mismo.

Los miembros del jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El funcionamiento del jurado se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto. Criterios de valoración

La valoración de cada una de las candidaturas se realizará globalmente conforme a los criterios siguientes en un rango del 1 al 5 (siendo 1, el valor menor y 5 el mayor). Las candidaturas se ordenarán según la puntuación obtenida, siendo propuestas las que obtengan la mayor puntuación.

El jurado podrá declarar desierta cualquiera de las modalidades si así lo estima oportuno.

Criterios de Valoración:	
1	Impacto social y territorial del proyecto o trayectoria
2	Originalidad, creatividad e innovación
3	Repercusión positiva en la juventud o comunidad
4	Compromiso con valores de igualdad, sostenibilidad y solidaridad
5	Continuidad y proyección futura
6	Calidad técnica y coherencia de la propuesta

Séptimo. -Presentación de candidaturas.

Las candidaturas podrán presentarse por:

- La propia persona interesada.
- Cualquier persona física o jurídica que desee proponer una candidatura.
- Instituciones, centros educativos o asociaciones que deseen poner en valor una trayectoria o proyecto relevante.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			5/15





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

Cada participante podrá presentar candidatura a una o a varias de las categorías de premios existentes, mediante la cumplimentación de las solicitudes y aportación de la documentación correspondiente en cada caso.

No obstante, no se podrá acumular más de un premio por solicitante.

Las candidaturas se presentarán según modelos normalizados (Anexo I) únicamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén (<https://www.jaenicolas.es/premios-jaenicolas/>), debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por la persona o entidad candidata. La presentación mediante este registro constituye el único medio válido para participar en los Premios “Jaenicolas 2026”.

Los datos personales solicitados en el marco de la presente convocatoria serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines de la misma, siendo tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. La finalidad del tratamiento de los datos personales es la gestión de la participación en la Convocatoria de la IV Edición de los Premios “Jaenicolas 2026” y el tratamiento ulterior de los datos con el fin estadísticos de conformidad con el artículo 89.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cumplimiento de los artículos 15 y siguientes del Reglamento General de Protección de Datos y de los artículos 12 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del formulario correspondiente que aparece en el epígrafe “Protección de Datos” al pie de la web de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del formulario a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es

La Diputación se reserva los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación a través de cualquier sistema efectivo, con el único fin de dar difusión y presentación a la IV Edición de los Premios “Jaenicolas 2026”. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

El plazo de presentación de candidaturas en esta convocatoria será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

Toda la documentación necesaria estará disponible en la página web del Área de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén <https://www.jaenicolos.es/premios-jaenicolos/>.

Una vez presentada la solicitud, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo de diez (10) días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo.-Documentación.

Cada candidatura deberá acompañarse de:

- 1. Anexo I: INSCRIPCION, AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL** (en caso de que sea necesario) debidamente cumplimentado y firmado.

Noveno.- Resolución y publicación.

Por el jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de valoración contenidos en esta convocatoria dentro del plazo 15 días hábiles de desde la finalización del plazo de admisión de candidaturas.

La propuesta del Jurado se elevará al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formulación de la propuesta de concesión por el jurado. Excepcionalmente, la resolución podrá apartarse de la propuesta del jurado debiendo motivarse la decisión adoptada en el expediente.

La resolución será publicada en el BOP y en la web institucional y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Décimo.-Derechos de difusión.

La participación en los Premios “Jaenícolas 2026” implica la cesión no exclusiva y gratuita a la Diputación Provincial de Jaén de los derechos de difusión, reproducción y comunicación pública de las actividades o proyectos premiados, con la única finalidad de promover y dar visibilidad al talento joven jiennense.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHLJXyGBbyeJHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHLJXyGBbyeJHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/15





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

Undécimo. Publicación y entrada en vigor

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (BOP) y en la web de la Diputación Provincial de Jaén, (<https://www.jaenicolas.es/premios-jaenicolas/>) entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Duodécimo.- Aceptación de las bases.

La participación en la IV Edición de los premios “Jaenicolas 2026”, implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases. Cualquier situación no contemplada en ellas, será resuelta por la organización de estos premios de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria y conforme a la normativa vigente.

ANEXO I – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / CANDIDATURA

IV Edición Premios” Jaenicolas 2026”

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA (Marcar la opción que corresponda):

☐ Persona joven individual

☐ Asociación / Colectivo juvenil

Nombre y apellidos / Denominación de la entidad:.....

DNI / NIE / CIF:

Fecha de nacimiento:

Domicilio completo:

Municipio:

Código postal:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Web / Redes sociales (si procede):

Cumplimentar apartados 2,3 y 4

Solo en caso de que la persona candidata sea menor de 16 años.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHLJXyGBbyeJHCLQ+tcg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHLJXyGBbyeJHCLQ+tcg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

2. DATOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD CANDIDATA

Nombre y apellidos:.....

DNI / NIE (si dispone):.....

Fecha de nacimiento:.....

Municipio de residencia:.....

3. DATOS DEL TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:.....

DNI / NIE:.....

Domicilio completo:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Relación con la persona menor (padre, madre, tutor/a legal, etc.):.....

4. DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD.

D./Dña.....

con DNI, en calidad de **padre/madre/tutor/a legal** de la persona arriba identificada,

AUTORIZO expresamente la participación de mi hijo/a o persona tutelada en la **IV Edición de los “Premios Jaenícolas 2026”**, convocados por la **Diputación Provincial de Jaén**, en la modalidad de:

.....

2. MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA

☐ Deporte

☐ Deporte Para Igualdad

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJeHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			9/15





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

- ☐ Arte
- ☐ Música
- ☐ Asociacionismo
- ☐ Investigación
- ☐ Emprendimiento Juvenil y/o Desarrollo Sostenible
- ☐ Creación de Contenidos y Redes Sociales
- ☐ Premio a la Diversidad e Inclusión LGTBI
- ☐ Premio Jaenícola Local

3. TÍTULO DEL PROYECTO / TRAYECTORIA PROPUESTA / PERSONA PROPUESTA

.....

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O TRAYECTORIA / C.V. /

--

5. MOTIVOS DE LA CANDIDATURA

(Exponga brevemente por qué presenta su candidatura a los Premios “Jaenícolas 2026 “)

--

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHLJXyGBbyeJeHCLQ+tcg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHLJXyGBbyeJeHCLQ+tcg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/15





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

6. JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

Adjunte los materiales que considere oportunos para acreditar la relevancia, impacto o repercusión del proyecto o trayectoria:

☐ Memoria descriptiva ☐ Fotografías ☐ Vídeos ☐ Enlaces web / RRSS ☐
Recortes de prensa ☐ Testimonios o certificados ☐ Otros (especificar)

7. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN

La persona o entidad firmante

☐ Declara que los datos consignados son veraces y que cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

(Nombre, Apellidos y Firma de la persona solicitante/ representante legal)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHLJXyGBbyeJeHCLQ+tcg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHLJXyGBbyeJeHCLQ+tcg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			11/15





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar la solicitud de participación de la persona interesada en la convocatoria de la IV Edición de los Premios "Jaenícolas 2026", organizados por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén y la creación de una base de datos para informar sobre futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que la propia persona interesada da su consentimiento para gestionar su participación en la convocatoria de la IV Edición de los Premios "Jaenícolas 2026" organizados por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén y para la creación de una base de datos para informar sobre futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados para gestionar la participación en la IV Edición de los Premios "Jaenícolas 2026" organizados por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén y para la creación de una base de datos para la remisión de información sobre futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe "Protección de datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación en el apartado " Información Adicional ".

Manifiesto lo siguiente en relación a la **PROTECCIÓN DE MIS DATOS** de carácter personal:

- **Sí** consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos personales para la organización y gestión de la Convocatoria de la IV Edición de los Premios "Jaenícolas 2026"
(Sin este consentimiento su solicitud de participación no podrá ser tramitada)
- **No** consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos personales para la organización y gestión de la Convocatoria de la IV Edición de los Premios "Jaenícolas 2026."
- **Sí** consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la creación de una base de datos para información de futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad.
- **No** consiento que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la creación de una base de datos para información de futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

(Nombre, Apellidos y Firma de la persona solicitante/ representante legal)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJHCLQ+tcg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJHCLQ+tcg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaria General de la Corporación, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismos en cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento y portabilidad de sus datos mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar su participación en la convocatoria de la IV Edición de los Premios “Jaenícolas 2026” organizados por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén y la creación de una base de datos para informar sobre futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para estas finalidades: - Gestionar su participación en la convocatoria de la IV Edición de los Premios “Jaenícolas 2026” organizados por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén - La creación de una base de datos para informar sobre futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIA	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la gestión de la participación en la Convocatoria de la IV Edición de los Premios “Jaenícolas 2026” organizados por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén y para la creación de una base de datos para la remisión de información sobre futuras actividades programadas por la Unidad de Igualdad, juventud y Diversidad. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJHCLQ+teg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJHCLQ+teg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/15





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe "Protección de datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales). Estos derechos son los que a continuación se indican: • Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. • Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD. • Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. • Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. • Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento, pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. • Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. • Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía https://www.ctpdandalucia.es/
-----------------	--

En consecuencia, y visto el Informe del Jefe de Servicio de Administración y Control Presupuestario y de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHJXyGBbyeJHCLQ+tcg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHJXyGBbyeJHCLQ+tcg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/15





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	1112
Fecha:	26/08/2026

41.38 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026.

RESUELVO.-

PRIMERO: Aprobar las citadas bases reguladoras y anexos de DE LA CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS “JAENÍCOLAS 2026.

SEGUNDO.- Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOP, y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén para su conocimiento.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ESHLJXyGBbyeJeHCLQ+tcg==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 341 de 07/07/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/08/2026 14:21:13
FIRMADO POR	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ GALIANO - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	FECHA Y HORA	26/08/2026 12:16:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ESHLJXyGBbyeJeHCLQ+tcg==	RS002CEK
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	15/15

